

Guayaquil. Junio 30 de 1993

Señores Accionistas de la Compañía
CALICA, CAMARONERA DEL LITORAL C. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de esa Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1992.

- 1.-) En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la Compañía;
- 2.-) Revisada la correspondencia, así como los registros, Libros Sociales y Contables, y sus correspondientes comprobantes, considero que tales documentos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose, a mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera adecuada;
- 3.-) De la revisión efectuada considero que los estados financieros se presentan confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que las cifras presentadas en dichos estados financieros, corresponden con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía;
- 4.-) En forma de muestreo, se realizó un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los ejercicios económicos, sin resultados que permitan las cifras representativas correspondientes a los estados financieros de ambos periodos, presentados por los administradores de la Compañía;



- 5.- De la documentación revisada, no aparece que en la Convocatoria a Junta General, se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formuladas por accionistas o terceros que entrañe pedido de remoción de los administradores o cuestionamiento de su gestión social;
- 6.- Finalmente, debo dejar constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario de esa Compañía, he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, para lo cual conté en todo momento con la colaboración de los administradores de la Compañía.

~~Muy atentamente,~~

FRANCISCO SILVA VANEGAS
COMISARIO

1-9 ABO 1993

